



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 275/19 Sucre, 04 de julio de 2019

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE CJA/60/2019 de 25 junio de 2019, la Sra. Martha Noya L., DIRECTORA EJECUTIVA DE CENTRO JUANA AZURDUY, invitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal y a los Asesores, con la finalidad de que asistan y participen del Taller sobre "TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS Y EL DIÁLOGO PARA UNA CULTURA DE PAZ", que se realizará el 09 de julio de 2019, de hrs. 14:30 a 19:00, con el siguiente temario: a) El papel de los supuestos y emociones en situaciones de conflictos; b) La importancia de la percepción de las diferencias para transformar conflictos y promover la interculturalidad.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de julio de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES y CONCEJALAS: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Santiago Ticona Yupari, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Arq. Efraín Balcera Flores, y a los siguientes SERVIDORES PÚBLICOS: Abog. Liliana Leyton G., ASESORA DE PRESIDENCIA, Sra. Mariana D. Medinaceli, ENCARGADA DE REGISTRO Y REVISION DE TRÁMITES, Abog. Cynthia A. Mostacedo, ASESOR DE CONCEJAL, Sr. Uriel Hugo Castro Barriga, ASISTENTE DE SECRETARIA, Lic. José D. Miranda, ASESOR DE CONCEJAL, Abog. Néstor Cueto Dulon, ASESOR DE CONCEJAL SECRETARIA, Lic. Wilma Sanabria Taboada, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Lic. Susana Gallardo, TECNICO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Abog. Gunar Serrudo, ASESOR DE CONCEJAL, Abog. Victor Coria, ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Abog. Pamela Romero, ASESOR DE CONCEJAL, Ing. Roger Garret Tolavi, TECNICO DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Lic. Clementina Mostacedo Zarate, TECNICO MEDIO AMBIENTALISTA, Arq. Viviana Gardezabal Caballero, TECNICO DE COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, Sra. Primitiva Oza, ASISTENTE RECEPCIONISTA DE VENTANILLA UNICA, Sra. Edith López Vásquez, ASISTENTE DE SECRETARIA DE COMISIÓN SOCIAL, Lic. Willen Kamerbeek Romero, TECNICO JURIDICO DE COMISIÓN AUTONÓMICA, Abog. Dario Cabrera y Abog. Roxana Morales, ASESORES LEGALES DE LA COMISION AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, Ing. Mirtha Echalar, AUXILIAR SECRETARIA DEL PLENO, Abog. Liliana Tavera Rendón, ASESORA JURIDICA DEL PLENO, Abog. Paola Vargas Delgado, ASESORA DEL PLENO, Sra. Ruth G. Martínez Campos, TECNICO DE SISTEMAS ACTIVOS FIJOS., Sra. Ángela Verónica Escobar Rodas, TECNICO DE ACTIVOS FIJOS, Lic. Yharminka Blanca Flores Cosio, AUXILIAR DE COMUNICACION, Sr. Jhonny Ortuño, ENCARGADO DE ARCHIVO, con la finalidad de que asistan y participen del Taller sobre "TRANSFORMACION DE CONFLICTOS Y EL DIALOGO PARA UNA CULTURA DE PAZ", que se realizará el 09 de julio de 2019, de hrs. 14:30 a 19:00, con el siguiente temario: a) El papel de los supuestos y emociones en situaciones de conflictos; b) La importancia de la percepción de las diferencias para transformar conflictos y promover la interculturalidad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16) del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación".

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 275/19

PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES y CONCEJALAS: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Santiago Ticona Yupari, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Arq. Efraín Balcera Flores, y a los siguientes **SERVIDORES PÚBLICOS:** Abog. Liliana Leyton G., ASESORA DE PRESIDENCIA, Sra. Mariana D. Medinaceli, ENCARGADA DE REGISTRO Y REVISIÓN DE TRÁMITES, Abog. Cynthia A. Mostacedo, ASESOR DE CONCEJAL, Sr. Uriel Hugo Castro Barriga, ASISTENTE DE SECRETARÍA, Lic. José D. Miranda, ASESOR DE CONCEJAL, Abog. Néstor Cueto Dulón, ASESOR DE CONCEJAL SECRETARIA, Lic. Wilma Sanabria Taboada, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Lic. Susana Gallardo, TECNICO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Abog. Gunar Serrudo, ASESOR DE CONCEJAL, Abog. Víctor Coria, ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Abog. Pamela Romero, ASESOR DE CONCEJAL, Ing. Roger Garret Tolavi, TÉCNICO DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Lic. Clementina Mostacedo Zarate, TÉCNICO MEDIO AMBIENTALISTA, Arq. Viviana Gardeazabal Caballero, TECNICO DE COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, Sra. Primitiva Oza, ASISTENTE RECEPCIONISTA DE VENTANILLA UNICA, Sra. Edith López Vásquez, ASISTENTE DE SECRETARIA DE COMISIÓN SOCIAL, Lic. Willen Kamerbeek Romero, TÉCNICO JURIDICO DE COMISIÓN AUTONÓMICA, Abog. Dario Cabrera y Abog. Roxana Morales, ASESORES LEGALES DE LA COMISION AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, Ing. Mirtha Echalar, AUXILIAR SECRETARIA DEL PLENO, Abog. Liliana Tavera Rendón, ASESORA JURÍDICA DEL PLENO, Abog. Paola Vargas Delgado, ASESORA DEL PLENO, Sra. Ruth G. Martínez Campos, TÉCNICO DE SISTEMAS ACTIVOS FIJOS., Sra. Ángela Verónica Escobar Rodas, TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS, Lic. Yharminka Blanca Flores Cosío, AUXILIAR DE COMUNICACION, Sr. Jhonny Ortuño, ENCARGADO DE ARCHIVO, con la finalidad de que asistan y participen del Taller sobre "TRANSFORMACION DE CONFLICTOS Y EL DIALOGO PARA UNA CULTURA DE PAZ", que se realizará el 09 de julio de 2019, de Hrs. 14:30 a 19:00, con el siguiente temario: a) El papel de los supuestos y emociones en situaciones de conflictos; b) La importancia de la percepción de las diferencias para transformar conflictos y promover la interculturalidad, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

